

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El suscrito Maestro **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 5 y 14 numerales 1 y 2 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículos 3 fracción XV, 122 fracción I, 129 fracción I, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por la cantidad de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), con motivo del auspicio que nuestro Municipio ofrece para la realización de las actividades de dicha feria en el año 2026; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fecha 22 de julio del año 2026, fue recibido en la Oficialía de Partes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el oficio DG/044/2026, signado por Marisol Schulz Manaut en su carácter de Directora General, de la Feria Internacional del Libro.

II.- Tal y como se describe en la información que se obtiene de la página web de la "FIL", dicha Feria Internacional del Libro de Guadalajara, es sin lugar a dudas la reunión editorial más importante de Iberoamérica y un extraordinario festival cultural, fue fundada hace 40 años por la Universidad de Guadalajara, y desde entonces como ahora, se dan cita miles de personas, entre escritores, académicos, artistas, intelectuales y muchas otras personas interesadas en el intercambio de ideas sobre el acontecer cultural, con lo cual se ha consolidado como punto de encuentro para la discusión en torno a la cultura contemporánea.

III.- En su edición 2025 celebrada con la ciudad de Barcelona, España, como Invitada de Honor, contó con 953,112 asistentes, así como la participación de 2,790 editoriales de 64 países, que ofertaron más de 450 mil títulos. También acudieron 18,400 profesionales del libro y 3,180 representantes de medios de comunicación. Se realizaron más de 3 mil actividades, incluidas 648 presentaciones de libros. FIL NIÑOS, el espacio dedicado a la creación de lectores de la Feria, reunió a 198,393 asistentes, fomentando el acercamiento temprano de los libros a niñas y niños. Estas cifras confirman a la FIL como el mayor escaparate mundial del libro en español.

IV.- En su edición 40, el programa rendirá homenaje a los pilares que han sostenido este proyecto —editoriales, autores, profesionales y, primordialmente, lectores—, celebrando el pasado e innovando en la experiencia ferial para asegurar la vigencia del libro en las décadas por venir y contará con la presencia de Italia como país Invitado de Honor s.

V.- Además cabe resaltar que en cada edición de la FIL, se entregan diversos premios entre los que se encuentran el premio FIL de Literatura en Lenguas Romances, el premio Sor Juana Inés de la Cruz para novelas escritas por mujeres, el Homenaje Nacional de Periodismo Cultural Fernando Benítez, el Reconocimiento al Mérito Editorial y el Premio Arpa-FIL, para jóvenes arquitectos, así como los homenajes al bibliófilo, bibliotecario y al caricaturista del año.

VI.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga es un ente público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, la prestación de los servicios públicos a su cargo y el desempeño de las distintas funciones que les son atribuidas en su respectivo orden jurídico; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior, integrado por una asociación de vecindad asentada en la Región Centro del Estado de Jalisco, formando parte integrante de su división territorial, de su organización política y administrativa; adicionalmente se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los derechos humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común, bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria; todo lo anterior se concluye del análisis de los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero del 1857, artículos 15 fracción X, 73 primer párrafo, 88 y 89 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, fracción XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y artículo 5 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VII.- Una de las finalidades del Ayuntamiento es generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas, con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad, así como el establecer los mecanismos de coordinación entre los Municipios, impulsando actividades en materia de fomento cultural, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracciones II y IV, 6, fracción X, y 7 fracción III de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, 24, fracción XLIX, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VIII.- Tlajomulco desde el año 2017 al año 2025, ha tenido el honor de presentar 8 libros en la Feria Internacional del Libro, los cuales son los siguientes: Tlajomulco: de la representación a la participación ciudadana (2017); En Tlajomulco cuentan todos. Resultados de Participación Ciudadana (2018); Tlajomulco: un nuevo modelo de administración pública para la gobernanza (2019); Tlajomulco: 10 años y contando. Una buena historia... (2020); Tlajomulco resiste. Un gobierno de pie frente a la pandemia (2021); Tlajomulco: del Buen Gobierno al Mejor Gobierno (2022); Tlajomulco: voces, visiones y perspectivas (2023); y Tlajo: de cerquita, tempranito y con la gente (2025).

IX.- Se anexa oficio **DP/197/2026**, signado por la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora de Finanzas, misma que da respuesta al diverso **SG/460/2026/DIPE**, enviado por el Lic. José Luis Padilla Pérez, en su carácter de Director de Integración y Procesos Edilicios, mediante el cual solicita la validación presupuestal, para el donativo a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con motivo del auspicio que nuestro municipio ofrece para la realización de dicha feria, mediante el cual indica que se considera los recursos necesarios en la siguiente clave presupuestal: Dependencia: 06_25, Programa 05, Unidad Ejecutora 09_25, Proyecto 014, Partida 4451, Destino 37, "FIL".

X.- Por los motivos y fundamentos expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los Resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), con motivo del auspicio que nuestro municipio ofrece para la realización de las actividades de dicha feria en su edición del año 2026, con recursos asignados a la siguiente clave presupuestal: Dependencia: 06_25, Programa 05, Unidad Ejecutora 09_25, Proyecto 014, Partida 4451, Destino 37, "FIL".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado y lleven a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el donativo autorizado y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 3 de agosto de 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".



MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



"Esta foja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en la que se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco apruebe y autorice la entrega de un donativo a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), con motivo del auspicio que nuestro Municipio ofrece para la realización de las actividades de dicha feria en el año 2026."